

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N4-2013, relativo a "Estudios complementarios para la elaboración del anteproyecto ejecutivo para la construcción del Tren Transpeninsular Mérida-Punta Venado". En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

1. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 27, párrafo segundo y tercero del artículo 41 y la fracción XI del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, extiende mediante oficios de fecha 10 de abril de 2013, una invitación a las empresas ADHOC, Consultores Asociados, S.C.; Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI, S.A de C.V.; Cal y Mayor y Asociados, S.C., así como al Centro de Evaluación Socioeconómico de Proyectos del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y al Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para participar en el procedimiento por Invitación Nacional a cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2013.-----
2. Con fecha, 17 de abril de 2013 a las 10:00 hrs. se llevó a cabo la visita virtual del sitio de los trabajos, en la sala de juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de sus representantes y los representantes de las empresas participantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, con el objeto de celebrar la Visita al Sitio de los Trabajos, de conformidad con los artículos 31, Fracción IX, de la LOPSRM, 38 del Reglamento y el numeral 2.4 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IO-009000988-N4-2013 en lo sucesivo la Invitación.-----
3. Según lo establecido en el artículo 35 de la LOPSRM, 39 del RLOPSRM y el numeral 2.5 de la invitación, el 18 de abril de 2013 a las 10:00 hrs., se celebró la primera junta de aclaración en la sala de Juntas del 3er. piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con la presencia de los representantes de dicha entidad, la cual fue presidida por el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, la Lic. Sandra Ma. E. Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios, Concursos y Contratos, así como los representantes de las empresas: ADHOC, Consultores Asociados, S.C.; Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI, S.A de C.V., y Cal y Mayor y Asociados S.C. El 22 de abril de 2013 a las 17:00 hrs., se celebró la segunda junta de aclaraciones en la sala de Juntas del 3er. piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con la presencia de los representantes de dicha Dirección, la cual fue presidida por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos, quien fue acompañado por la Lic. Sandra Ma. E. Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios, Concursos y Contratos, y el Lic. Federico Saggiante Rangel, Subdirector de Tarifas de Pasaje y Contraprestaciones, así como los representantes de las empresas: ADHOC, Consultores Asociados, S.C.; Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI, S.A de C.V., y Cal y Mayor y Asociados S.C. En ambas juntas, con fundamento en el Artículo 34 y 35 de la LOPSRM; así como 39 y 40 del RLOPSRM, se dejó constancia mediante las respectivas Actas que fueron firmadas de conformidad por todos los representantes que se presentaron de los cinco originalmente convocados; en cuyo acto se dieron por enterados de las aclaraciones, modificaciones y

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2013

demás datos relevantes relacionados con la convocatoria emitida, y que se precisaron atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, mismos que se consideraron convenientes manifestar con el propósito de que las propuestas que se reciban por parte de los participantes se suscriban en el ámbito de las disposiciones legales aplicables para garantizar las mejores condiciones para el Estado.-----

4. Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 2.6 de la Invitación, se reunieron a las 17:00 hrs. del 29 de abril de 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, la Lic. Sandra Ma. E. Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios, Concursos y Contratos, y el Lic. Alberto Yépez Padilla en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Nombre de los Participantes	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
ADHOC, Consultores Asociados, S.C. asociado con Grupo Consultor Independiente, S.C. (GCI), Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. (Sintra), GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. (GEA), EMARTRONS, S.A. de C.V. (EMARTRONS), EM Consultoría en Proyecto Público-Privados, S.A. de C.V. (EMC).	\$ 62,832,595.00
Cal y Mayor y Asociados S.C.	\$ 69,708,811.70
Consortio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A de C.V. (COSCI)	\$ 72,853,118.45

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron analizadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.13 sobre "Criterios Generales de Evaluación y Revisión de Proposiciones" y el numeral 2.14 sobre "Criterios para la Adjudicación del Contrato" señalados en el Capítulo 2 de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N4-2013.-----

III. Participantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes

La propuesta de la empresa ADHOC, Consultores Asociados, S.C. en proposición conjunta con Grupo Consultor Independiente, S.C. (GCI), Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. (Sintra), GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. (GEA), EMARTRONS, S.A. de C.V. (EMARTRONS), EM Consultoría en Proyecto Público-Privados, S.A. de C.V. (EMC), y con fundamento en el artículo 36 de la LOPSRM y 47 del RLOPSRM cumplió con todos los requisitos técnicos y económicos en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos relativos al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N4-2013, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final.-----

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2013

IV. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el Capítulo 2 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N4-2013, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, artículo 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.-----
De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económica más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica (ponderación de 70 puntos o porcentajes):

I.- Capacidad del participante

- a) Capacidad de los recursos humanos
- b) Capacidad de los recursos económicos
- c) Participación de Discapacitados.
- d) Valor agregado del servicio.

II.- Experiencia y Especialidad del Participante en servicios de la misma naturaleza

- a) Experiencia (nacional y/o internacional)
- b) Especialidad (Número de contratos en un plazo menor o igual a 10 años)

III.- Propuesta de Trabajo.

- a) Metodología de trabajo propuesta por el participante para la prestación del servicio.
- b) Plan integral de trabajo propuesto por el participante.
- c) Claridad y coherencia de la utilización de recursos humanos.

IV.- Cumplimiento de Contratos.

- a) Número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente en un plazo menor o igual a 10 años.

B. Proposición económica (ponderación de 30 puntos o porcentajes):

I. Evaluación de la proposición en su parte económica.

V. Consideraciones adicionales

Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será descalificada, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los Lineamientos emitidos por la Función Pública y en el primer párrafo de la Nota Metodológica contenida en el numeral 2.14 sobre "Criterios para la Adjudicación del Contrato" en el Capítulo 2 de la Invitación.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma a juicio de la Convocante no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y del artículo 71 del RLOPSRM.

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas, se obtuvo el siguiente resultado:

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESDirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2013**1. Los participantes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la propuesta técnica fueron:**

Nombre de los Participantes	Puntaje
Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A de C.V. (COSCI)	21.47
Cal y Mayor y Asociados S.C.	39.38

1.1. Motivos por los cuales no alcanzaron el puntaje requerido en la propuesta técnica:**Participante:** Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A de C.V. (COSCI)

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato T.I	El participante no acreditó la totalidad de la capacidad de su equipo de trabajo para desarrollar los servicios solicitados en la presente convocatoria, al no acreditar la experiencia, ni la participación en asesorías y/o estudios similares a la materia de servicio. Asimismo, no presentó la totalidad de los documentos comprobatorios de la escolaridad requerida en las bases de licitación.	Artículo 63, Fracción II del RLOPSRM. Numeral 2.13 Criterio general de evaluación y revisión de las proposiciones.
Formato L.III	El participante no demostró la suficiente capacidad para pagar obligaciones, en virtud de que: - El Capital Neto de Trabajo es insuficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, al no cubrir el 20% del valor de la propuesta económica ni el financiamiento de los dos primeros meses de trabajo.	Artículo 69, fracción II del RLOPSRM. Numeral 2.10 Documentación legal y administrativa de las Bases de la Invitación Número IO- IO-009000988-N4-2013
Formato L.VIII	El participante manifiesta que en su planta laboral no cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad.	Artículo 69, fracción II del RLOPSRM. Numeral 2.10 Documentación legal y administrativa de las Bases de la Invitación Número IO- IO-009000988-N4-2013
Formato T.II Formato T.IX	El participante sólo presentó 4 contratos válidos de un total de 47 registrados por la empresa participante con mayor número de contratos. Asimismo, la empresa participante registró 3 contratos adicionales, los cuales no fueron considerados por no	Numeral 2.13 Criterio general de evaluación y revisión de las proposiciones. Fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2013

	cumplir con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, en virtud de que no presentó copia del contrato, certificación y/o no el objeto no se encuentra relacionado con la naturaleza o magnitud de los estudios licitado. En ese mismo sentido, el participante presentó 4 contratos cumplidos oportuna y satisfactoriamente con certificación de un máximo de 29 contratos certificados que presentó la empresa participante con mayor número de contratos cumplidos.	de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo Décimo Primero, Sección Cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010. Numeral 2.11.1 de las Bases de la de la Invitación Número IO-009000988-N4-2013
Formato T.VI	En la metodología de trabajo propuesta por el participante para el desarrollo y organización de los servicios a realizar, no incluyó la estrategia para desarrollar los estudios de demanda solicitados en los términos de referencia de la presente convocatoria, no presentó los productos entregables completos, ni plan de elaboración del análisis costo beneficio así como un organigrama funcional y plan de trabajo del conjunto de las actividades completos y precisos.	Numeral 2.11.1 Documentación Técnica de la Bases de la Invitación Número IO-009000988-N4-2013

Participante: Cal y Mayor y Asociados S.C.

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato T.I	El participante no acreditó la totalidad de la capacidad de su equipo de trabajo para desarrollar los servicios solicitados en la presente convocatoria, al no acreditar la experiencia, ni la participación en asesorías y/o estudios similares a la materia de servicio. Asimismo, no presentó la totalidad de los documentos comprobatorios de la escolaridad requerida en las bases de licitación. Además el participante no presenta documentos de 3 integrantes del equipo de trabajo.	Artículo 63, Fracción II del RLOPSRM. Numeral 2.13 Criterio general de evaluación y revisión de las proposiciones.

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2013

Formato L.VIII	El participante manifiesta que en su planta laboral no cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad.	Artículo 69, fracción II del RLOPSRM. Numeral 2.10 Documentación legal y administrativa de las Bases de la Invitación Número IO- IO-009000988-N4-2013
Formato T.II Formato T.IX	El participante sólo presentó 5 contratos válidos de un total de 47 registrados por la empresa participante con mayor número de contratos. Asimismo, la empresa participante registró 27 contratos adicionales, los cuales no fueron considerados por no cumplir con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, en virtud de que no presentó copia del contrato, certificación y/o no el objeto no se encuentra relacionado con la naturaleza o magnitud de los estudios licitados. En ese mismo sentido, el participante presentó 5 contratos cumplidos oportuna y satisfactoriamente con certificación de un máximo de 29 contratos certificados que presentó la empresa participante con mayor número de contratos cumplidos.	Numeral 2.13 Criterio general de evaluación y revisión de las proposiciones. Artículo 63, Fracción II del RLOPSRM. Artículo Décimo Primero, Sección Cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010. Numeral 2.11.1 de las Bases de la de la Invitación Número IO-009000988-N4-2013.
Formato T.VI	En la metodología de trabajo propuesta por el participante para el desarrollo y organización de los servicios a realizar, no se presentó un organigrama funcional y plan de trabajo del conjunto de las actividades completas y precisas.	Numeral 2.11.1 Documentación Técnica de la Bases de la Invitación Número IO-009000988-N4-2013.

Por los motivos antes expuestos, una vez realizada la evaluación técnica de las mismas, las proposiciones de dichas empresas fueron descartadas para participar en la calificación de sus propuestas económicas al no cumplir con el mínimo de calificación señalado en las Bases. Así mismo se les informa a las empresas participantes que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2013

transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

2. El participante que superó el mínimo puntaje técnico requerido fue:

Nombre del participante	Puntaje total obtenido
ADHOC, Consultores Asociados, S.C. asociado con Grupo Consultor Independiente, S.C. (GCI), Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. (Sintra), GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. (GEA), EMARTRONS, S.A. de C.V. (EMARTRONS), EM Consultoría en Proyecto Público-Privados, S.A. de C.V. (EMC).	57.37

VI. Fallo

De acuerdo con la evaluación realizada por los funcionarios Pedro Terrazas Briones, Director de Tarifas, y Federico Saggiante Rangel, Subdirector de Tarifas de Pasajes y Contraprestaciones, conforme al Art. 39 Fracción V de la LOPSRM, la proposición de la Empresa ADHOC, Consultores Asociados, S.C. en proposición conjunta con Grupo Consultor Independiente, S.C. (GCI), Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. (Sintra), GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. (GEA), EMARTRONS, S.A. de C.V. (EMARTRONS), EM Consultoría en Proyecto Público-Privados, S.A. de C.V. (EMC), obtuvo la puntuación total de 87.37 conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos (evaluación técnica y evaluación de propuesta económica), por lo que atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos para el procedimiento de contratación de Invitación a cuando menos tres personas, resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado, por la naturaleza y especialidad de los trabajos a desarrollar y que corresponden con el objeto de las partes de la contratación (se anexa cédula de calificación).-----

En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$62,832,595.00 (Sesenta y dos millones ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo de ejecución de 180 días naturales a partir del 30 de mayo de 2013. La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2013, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8º piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, a 24 de mayo de 2013.

El Presidente de la Licitación

Lic. Roberto Chico Pérez

Director General Adjunto de Regulación Económica, facultado mediante oficio 4.3.-321/12, de fecha 5 de junio de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2013

Anexo

Cédula de calificación de proposiciones

MATRIZ BASE DE PUNTOS				Coscl	Cal y Mayor	Adhoc
Propuesta Técnica						
I. Capacidad del licitante				6.8	18.1	18.9
a) Capacidad de los recursos humanos				6.8	9.7	11.2
a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza				5.354	5.302	5.808
Director General (1)				1.000	1.000	1.000
Coordinadores (4)				1.500	2.000	2.000
Especialistas (21)				2.854	2.302	2.808
Puntaje: Director General: máximo (1.00); mínimo (0.333) Coordinadores (por cada uno): Máximo (0.500); mínimo (0.167) Especialistas (por cada uno): máximo (0.138); mínimo (0.046) Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite 3 años de experiencia o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes						
a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad)				0.795	3.776	4.487
Licenciatura Diplomado/Especialidad				0.000	0.800	1.000
Maestría o Superior				0.000	1.280	1.460
Director General (1)				0.640	0.800	1.000
Coordinadores (4)				1.280	1.600	2.000
Especialistas (21)				1.856	2.320	2.900
Puntaje: solo se considerará el grado máximo de estudios; asimismo, no se sumarán los títulos Director General: Licenciatura (0.640); Diplomado/Especialidad (0.800); Maestría o superior (1.000) Coordinadores (por cada uno): Licenciatura (0.320); Diplomado/Especialidad (0.400); Maestría o superior (0.500) Especialistas (por cada uno): Licenciatura (0.084); Diplomado/Especialidad (0.110); Maestría o superior (0.138)				0.795	1.696	2.027
a.3 Participación estudios, asesorías y/o trabajos desarrollando funciones similares a la materia del servicio				0.694	0.616	0.872
Minimo 1 Asesoría				0.500	0.000	0.000
Director General (1)				0.333	0.417	0.250
Coordinadores (4)				0.111	0.199	0.622
Especialistas (21)				0.166	0.500	1.400
Puntaje: Director General: máximo (0.500); mínimo (0.166) Coordinadores (por cada uno): Máximo (0.250); mínimo (0.083) Especialistas (por cada uno): máximo (0.067); mínimo (0.0222) Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite haber participado en 3 Asesorías o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes						
b. Capacidad de los recursos económicos				0	4.9	0
Incumplimiento de 1 parámetro o más				0	4.9	0
Cumplimiento de los 4 parámetros				0	4.9	0
Parámetros financieros b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o que el CNT sea 2 del 20% del valor de la propuesta económica b.2) AC/PC 1.6 unidades b.3) AT/PT 2.0 unidades b.4) PT/AT 50%				0	0	0
c. Participación de discapacitados				0	0	0
Número de discapacitados en la empresa				< al 5% 0	≥ al 5% de la planta de empleados 1.2	
Puntaje: Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses						
d. Valor agregado del servicio				0	3.5	3.7
Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente a criterio de la convocante, mayores servicios a los requeridos en la presente convocatoria, que permitan obtener mejores resultados a los requeridos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria (2.7 puntos) Así mismo se considerará la cantidad de contratos internacionales (1 punto)						
II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza				0.6	0.3	10.5
Experiencia (nacional y/o internacional)				0.1	0.3	5.0
Mínimo 1 año				0.1	0.3	5.0
Máximo 5 años o más				0.1	0.3	5.0
Puntos: [1.00] [5.00]						
Calificación: Se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de 5 años de experiencia con una calificación igual a 5.0 puntos y se calificará de manera proporcional a los demás licitantes conforme al número de años soportado, otorgando un puntaje de 1.0 por cada año.						
b. Especialidad				0.5	0.59	5.5
(número de contratos en un plazo ≤ 10 años)						
Puntos:				0.5	0.59	5.5
Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos en el plazo señalado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos respecto de la especialidad. Para el caso de estudios integrales (dos o más áreas de especialidad), se considerará como un solo contrato para la calificación.						
III. Propuesta de trabajo				12.125	18.000	18.000
a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio.				6.5	9.5	6.5
La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos, con calidad y coherencia en la descripción de los mismos. Copia de las bases = 0 puntos Diferente de las bases, incompleto y/o incoherente = 2 puntos Explicito, diferente de las bases = 3 puntos Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 6.5 (no acumulable) Lista de entregables: Incompleta = 0 puntos Completa = 3 puntos adicionales						
b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante				3.625	6.5	9.5
Especial énfasis en seguimiento y en la coordinación del proyecto: demanda, trazo, equipo y aspectos financieros (3.5 puntos) Plan de elaboración del análisis costo-beneficio para su registro (2.0 puntos) Presentación del Plan de Trabajo del conjunto de las actividades (3.0 puntos) Organigrama funcional del personal con el que cuenta, ilustrando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una ruta crítica simplificada: No contiene/deficiente = 0 puntos Claro, lógico y completo = 1 punto (adicional)						
c. Claridad y coherencia de la utilización de los recursos humanos. Cálculo de las horas hombre para el personal mínimo de tiempo completo, expedito, congruente y coherente con el programa ofrecido de utilización del personal.				2.0	2.0	2.0
Mención = 0 puntos / Descripción explícita = 2 puntos						
IV. Cumplimiento de contratos				1.9	2.4	14.0
a. Número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente en un plazo ≤ 10 años Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos de la misma naturaleza cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras, a partir de la calificación señalada al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido satisfactoriamente. Para el caso de estudios integrales se considerará como un solo contrato.						
Total Propuesta Técnica				21.87	39.34	57.37

Revisó
Lic. Roberto Chico Pérez
Dir. Gral. Conjunto de Regulación Económica